



Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Agronómica - UNE

Referencia: Llamado Licitación Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 “PROVISION DE TINTAS Y TONER” con I.D. N°: 442.844

En la ciudad de Minga Guazú, a los 19 días del mes de julio del año 2024, siendo las 9:30 hs., se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, en cumplimiento del Art. 54° de la Ley 7021/2022, procede a elevar el informe de evaluación, resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación, Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 “Provisión De Tintas y Tóner” ID N° 442.844.

Se procede a realizar la evaluación conforme al Art. 55° *Procedimiento de Evaluación* del *Decreto Reglamentario N° 9823/23*, que se resume a continuación:

B. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1 – Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura Electrónica de Ofertas de fecha 04/07/2024 a las 08:30, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	RUC N°	Precio Total (IVA Incluido)	Dirección de Correo Electrónico:
PARAGUAY INSUMOS.COM. S. A	80096504-3	₡ 49.992.000	licitaciones.pyinsumos@gmail.com
GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	2888010-2	₡ 49.950.000	corporativogce@gmail.com

Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Minga Guazú
Tel : (021)327 14 14/15
correo: agronomiauoc@gmail.com





Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

2 – Verificación del cumplimiento de los Documentos Sustanciales:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art. 55° inciso B) punto 1, el Art. 59° del Decreto N° 9823/2023 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales personas jurídicas	PARAGUAY INSUMOS.COM . S. A	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
Formulario de Oferta (*) <i>(El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente).</i>	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. Instrumentada a través de Declaración Jurada	Cumple – Registro Notarial N° 479	Cumple – Registro Notarial N° 240
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1797748	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1797783
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1797748	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1797783
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1797748	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1797783
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1797748	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 1797783

Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Minga Guazú
Tel : (021)327 14 14/15
correo: agronomiauoc@gmail.com





Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Como se puede observar en el cuadro que antecede las empresas **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A** y **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL** cumplen con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se prosigue con la evaluación.

3 – ANÁLISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS:

3.1 Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 55° inciso B, Punto 2 del Decreto N° 9823/2023, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las empresas **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A** y **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**, según se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, no han presentado errores aritméticos que deban ser consultados, verificados o subsanados.

N° DE ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	Precio Referencial menos el 25%	Precio Referencial más el 15%	PARAGUAY INSUMOS COM S.A					GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL				
							PROCEDENCIA	MARCA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PROCEDENCIA	MARCA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Toner para impresora TK - 1147 negro (original/compatible)	Unidad	10	640.000	480.000	736.000	JAPON Y PAISES LICENCIATARIOS	KYOCERA	KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS AMERICA INC	600.000	6.000.000	JAPON	KYOCERA	KYOCERA	650.000	6.500.000
2	Toner para impresora TK-3102 negro (original/compatible)	Unidad	10	650.000	487.500	747.500	JAPON Y PAISES LICENCIATARIOS	KYOCERA	KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS AMERICA INC	810.000	8.100.000	JAPON	KYOCERA	KYOCERA	650.000	6.500.000
3	Toner para impresora negro TN - 360 (original/compatible)	Unidad	10	616.667	462.500	709.167	CHINA	BROTHER	BROTHER INDUSTRIES LTD	650.000	6.500.000	CHINA	BROTHER	BROTHER	625.000	6.250.000
4	Toner para impresora negro HP 83 A (original/compatible)	Unidad	8	616.667	462.500	709.167	EELU Y PAISES LICENCIATARIOS	HP	DEVELOPMENT COMPANY LP	740.000	5.920.000	CHINA	HP	HP	625.000	5.000.000
5	Toner para impresora negro HP 12 A (original/compatible)	Unidad	8	560.000	420.000	644.000	EELU Y PAISES LICENCIATARIOS	HP	DEVELOPMENT COMPANY LP	560.000	4.480.000	CHINA	HP	HP	550.000	4.400.000
6	Toner Carucho Original SHARP MX361NT	Unidad	8	800.000	600.000	920.000	JAPON	SHARP	SHARP ELECTRONICS CORPORATION	599.000	7.992.000	JAPON	SHARP	SHARP	810.000	6.480.000
7	Carcucho de tinta para impresora Brother MFC J6720 DW color	Unidad	4	343.333	257.500	394.833	CHINA	BROTHER	BROTHER INDUSTRIES LTD	340.000	1.360.000	CHINA	BROTHER	BROTHER	340.000	1.360.000
8	Carcucho de tinta para impresora Brother MFC J6720 DW negro	Unidad	4	196.667	147.500	226.167	CHINA	BROTHER	BROTHER INDUSTRIES LTD	242.000	968.000	CHINA	BROTHER	BROTHER	195.000	780.000
9	Carcucho de tinta para impresora Epson L395 M	Unidad	4	132.167	99.125	151.992	INDONESIA	EPSON	SEIKO CORPORATION	78.000	312.000	CHINA	EPSON	EPSON	135.000	540.000
10	Carcucho de tinta para impresora Epson L395 C	Unidad	4	132.167	99.125	151.992	INDONESIA	EPSON	SEIKO CORPORATION	78.000	312.000	CHINA	EPSON	EPSON	135.000	540.000
11	Carcucho de tinta para impresora Epson L395 Y	Unidad	4	132.167	99.125	151.992	INDONESIA	EPSON	SEIKO CORPORATION	78.000	312.000	CHINA	EPSON	EPSON	135.000	540.000
12	Carcucho de tinta para impresora Epson L395 BK	Unidad	4	133.409	100.057	153.420	INDONESIA	EPSON	SEIKO CORPORATION	78.000	312.000	CHINA	EPSON	EPSON	135.000	540.000
13	Carcucho de tinta para impresora Epson L3110 M	Unidad	4	127.797	95.848	146.967	INDONESIA	EPSON	SEIKO CORPORATION	78.000	312.000	CHINA	EPSON	EPSON	125.000	500.000
14	Carcucho de tinta para impresora Epson L3110 C	Unidad	4	127.797	95.848	146.967	INDONESIA	EPSON	SEIKO CORPORATION	78.000	312.000	CHINA	EPSON	EPSON	125.000	500.000
15	Carcucho de tinta para impresora Epson L3110 Y	Unidad	4	127.797	95.848	146.967	INDONESIA	EPSON	SEIKO CORPORATION	78.000	312.000	CHINA	EPSON	EPSON	125.000	500.000
16	Carcucho de tinta para impresora Epson L3110 BK	Unidad	4	127.797	95.848	146.967	INDONESIA	EPSON	SEIKO CORPORATION	78.000	312.000	CHINA	EPSON	EPSON	125.000	500.000
17	Carcucho de tinta para impresora Epson L5190 M	Unidad	4	127.797	95.848	146.967	INDONESIA	EPSON	SEIKO CORPORATION	78.000	312.000	CHINA	EPSON	EPSON	125.000	500.000
18	Carcucho de tinta para impresora Epson L5190 C	Unidad	4	127.797	95.848	146.967	INDONESIA	EPSON	SEIKO CORPORATION	78.000	312.000	CHINA	EPSON	EPSON	125.000	500.000
19	Carcucho de tinta para impresora Epson L5190 Y	Unidad	4	127.797	95.848	146.967	INDONESIA	EPSON	SEIKO CORPORATION	78.000	312.000	CHINA	EPSON	EPSON	125.000	500.000
20	Carcucho de tinta para impresora Epson L5190 BK	Unidad	4	127.797	95.848	146.967	INDONESIA	EPSON	SEIKO CORPORATION	78.000	312.000	CHINA	EPSON	EPSON	125.000	500.000
21	Carcucho de tinta para impresora Epson L4150 M	Unidad	4	126.456	94.842	145.424	INDONESIA	EPSON	SEIKO CORPORATION	78.000	312.000	CHINA	EPSON	EPSON	125.000	500.000
22	Carcucho de tinta para impresora Epson L4150 C	Unidad	4	126.456	94.842	145.424	INDONESIA	EPSON	SEIKO CORPORATION	78.000	312.000	CHINA	EPSON	EPSON	125.000	500.000
23	Carcucho de tinta para impresora Epson L4150 Y	Unidad	4	126.456	94.842	145.424	INDONESIA	EPSON	SEIKO CORPORATION	78.000	312.000	CHINA	EPSON	EPSON	125.000	500.000
24	Carcucho de tinta para impresora Epson L4150 BK	Unidad	4	126.456	94.842	145.424	INDONESIA	EPSON	SEIKO CORPORATION	78.000	312.000	CHINA	EPSON	EPSON	125.000	500.000
25	Carcucho de tinta para impresora Epson L5150 M	Unidad	4	166.453	124.840	191.421	INDONESIA	EPSON	SEIKO CORPORATION	160.000	640.000	CHINA	EPSON	EPSON	170.000	680.000
26	Carcucho de tinta para impresora Epson L5150 C	Unidad	4	166.453	124.840	191.421	INDONESIA	EPSON	SEIKO CORPORATION	160.000	640.000	CHINA	EPSON	EPSON	170.000	680.000
27	Carcucho de tinta para impresora Epson L5150 Y	Unidad	4	166.453	124.840	191.421	INDONESIA	EPSON	SEIKO CORPORATION	160.000	640.000	CHINA	EPSON	EPSON	170.000	680.000
28	Carcucho de tinta para impresora Epson L5150 BK	Unidad	4	166.453	124.840	191.421	INDONESIA	EPSON	SEIKO CORPORATION	160.000	640.000	CHINA	EPSON	EPSON	170.000	680.000
29	Carcucho de tinta para impresora HP 1000 color	Unidad	4	218.333	163.750	251.083	EELU Y PAISES LICENCIATARIOS	HP	DEVELOPMENT COMPANY LP	140.000	560.000	CHINA	HP	HP	225.000	900.000
30	Carcucho de tinta para impresora HP 1000 negro	Unidad	4	220.000	165.000	253.000	EELU Y PAISES LICENCIATARIOS	HP	DEVELOPMENT COMPANY LP	140.000	560.000	CHINA	HP	HP	225.000	900.000
TOTAL										49.992.000					49.950.000	

Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Minga Guazú
Tel : (021) 327 14 14/15
correo: agronomiauoc@gmail.com





Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

3.2 Verificación de los precios unitarios de conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024.

De conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024 de fecha 15/02/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”, que expresa en su Art. 4° “Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:” en el punto 1 “En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.”

Que, del análisis de precios en el marco de la normativa mencionada y conforme al cuadro comparativo de ofertas, se expresa cuanto sigue:

Ítem	Precio Referencial	Precio Referencial menos el 25%	Precio Referencial más el 15%	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total (IVA INCLUIDO)
2	650.000	487.500	104.267	810.000	8.100.000
4	616.667	462.500	709.167	740.000	5.920.000
6	800.000	600.000	920.000	999.000	7.992.000
8	196.667	147.500	226.167	242.000	968.000
9	132.167	99.125	151.992	78.000	312.000
10	132.167	99.125	151.992	78.000	312.000
11	132.167	99.125	151.992	78.000	312.000
12	133.409	100.057	153.420	78.000	312.000
13	127.797	95.848	146.967	78.000	312.000
14	127.797	95.848	146.967	78.000	312.000
15	127.797	95.848	146.967	78.000	312.000
16	127.797	95.848	146.967	78.000	312.000
17	127.797	95.848	146.967	78.000	312.000
18	127.797	95.848	146.967	78.000	312.000
19	127.797	95.848	146.967	78.000	312.000
20	127.797	95.848	146.967	78.000	312.000
21	126.456	94.842	145.424	78.000	312.000
22	126.456	94.842	145.424	78.000	312.000
23	126.456	94.842	145.424	78.000	312.000
24	126.456	94.842	145.424	78.000	312.000
29	218.333	163.750	251.083	140.000	560.000
30	220.000	165.000	253.000	140.000	560.000



Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Minga Guazú
Tel : (021)327 14 14/15
correo: agronomiauoc@gmail.com



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Como se observa en el **cuadro comparativo de ofertas que antecede**, el precio unitario ofertado por la empresa oferente en los ítems 2,4,6 y 8 se encuentran por encima de 15 % y los ítems 9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,29 y 30 se encuentran por debajo del 25% de la estimación del costo elaborada por la convocante y difundida en el presente llamado, por lo que el Comité mediante NOTA COMITÉ N°01/2024 de fecha 19/07/24, se ha peticionado para la presentación de la explicación detallada de la composición de precios de los ítems mencionados. Transcurrido el plazo la empresa ha remitido la contestación en tiempo y forma, dentro del plazo establecido, este comité ha realizado el análisis pertinente a la respuesta del oferente, de dicha evaluación se considera que es razonablemente válido, ya que contienen en forma detallada la composición de los precios de cada ítem peticionado y ofertado, teniendo en cuenta el costo, la garantía, el impuesto, la utilidad y el precio ofertado, por lo que se acepta la respuesta y se prosigue con la evaluación de todos los ítems ofertados.

3.3 Margen de Preferencia y criterio de desempate.

3.3.1. Certificado de Producto y Empleo Nacional

No se ha aplicado

3.3.2 Aplicación de Criterio de desempate

No se ha aplicado

De conformidad al Art. 55°, inciso B) del Decreto Reglamentario N° 9823/23 que expresa en su punto 2 *“Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda”* y en su punto 3 *“Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.”* Se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos del PBC de la empresa GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL oferta con la que se prosigue la evaluación.

4 – Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se avoca a la verificación minuciosa del cumplimiento de todos los requerimientos estipulados en el pliego de bases y condiciones.

4.1 Capacidad Legal

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21° de la Ley N° 7021/23 “De Suministro y Contrataciones, con base en el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH

Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Mínga Guazú
Tel : (021)327 14 14/15
correo: agronomiauoc@gmail.com





Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación ha procedido a realizar las verificaciones pertinentes conforme a los datos proveídos por la empresa en el Formulario de Declaración de Personas, conforme se detalla a continuación:

C.I.C. N°	Nombre y Apellido	Observación
2.888.010	Roberto Rodríguez	No se registran datos

De todas las verificaciones realizadas, y conforme los hallazgos mencionados en la observación del cuadro que antecede, este comité no ha encontrado **evidencias que vislumbren la violación de alguno de los incisos** del Art. 21° “PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR” de la Ley 7021/2022.

4.2 Verificación de Otros Documentos Solicitados en el PBC

Documentos legales – Persona Jurídica	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple – conforme Constancia del Perfil del Proveedor.
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple – Folio 9
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple – conforme Constancia del Perfil del Proveedor.
Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple – Folios 7



Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Minga Guazú
Tel : (021)327 14 14/15
correo: agronomiauoc@gmail.com



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

4.3 Capacidad Financiera

Requisitos	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple – Folio 9
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados (2019-2020-2021)	Cumple – Folio 12 al 35

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN								
RATIO DE LIQUIDEZ	2.019		2.020		2.021		Promedio	Cumple/ no cumple
	ACTIVO CORRIENTE	343.674.988	0	460.900.464	0	741.362.132		
PASIVO CORRIENTE	10.573.253		10.447.329		18.066.378			
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	2.020		2.020		2.021		Promedio	Cumple/ no cumple
	PASIVO TOTAL	10.573.253	0,01	10.447.329	0,01	18.066.378		
ACTIVO TOTAL	729.164.227		823.064.263		1.245.875.315			
RATIO DE RENTABILIDAD	2.020		2.020		2.021		Promedio	Cumple/ no cumple
	GANANCIA O PERDIDA	105.732.526	0,18	104.473.289	0,15	180.663.780		
CAPITAL	599.850.754		695.010.027		1.041.630.588			

4.4 Capacidad Técnica

Requisito	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.	Cumple – Folio 8

4.5 Experiencia

Requisitos	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
Copia de facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales con entes públicos o privados que avalen la experiencia requerida en los años 2021 - 2022 - 2023.	Cumple – Folios 35-37

Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Minga Guazú
Tel : (021)327 14 14/15
correo: agronomiauoc@gmail.com





Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS		
AÑO	CONTRATO/ FACTURA	MONTO
2021	Factura N° 001-001.0002038	40.000.000
2021	Factura N° 001-001.0002039	9.840.000
2022	Factura N° 001-001.0002211	18.010.000
2022	Factura N° 001-001.0002207	23.680.000
2023	Factura N° 001-001.0002584	38.555.000
TOTAL		130.085.000
MONTO DE LA OFERTA		49.950.000
50% DE LA OFERTA		24.975.000
CUMPLE		

5 – Especificaciones Técnicas

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los bienes ofertados por la empresa **CUMPLEN** con los requerimientos establecidos.

6 – Recomendación

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

Adjudicar, en el presente llamado a la firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL** del **Ing. Roberto Rodríguez Arias** con **RUC N° 2.888.010**, por el monto total de **Gs.49.950.000** (*guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta mil*). por ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta cumple con los requisitos de carácter, técnico, legal y económico, respetando el límite de disponibilidad presupuestaria **CDP N° 89/2024**.

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S.PROG.	PROYECTO	S.O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2024	1	1	0	5	342	10	1	10	36.000.000
2024	1	1	0	5	342	30	1	10	13.950.000
									49.950.000

Es el informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el contenido del presente informe, salvo mejor parecer del Decanato.


Comisión de Evaluación

Fecha: 23/07/2024


Lic. Perla Beatriz Pereira

Encargada de Patrimonio
Miembro del Comité de Evaluación




Lic. Edgar Gustavo Bael Dure
Encargado de Almacén y Suministro
Miembro del Comité de Evaluación